



**FIDEICOMISO MI VIVIENDA  
INFORME DEFINITIVO  
EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS (“SOBRES A”)**

**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS  
REF. NO.: FMV-PS-2024-006**

**“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
CREATIVIDAD PUBLICITARIA”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió la comisión de peritos evaluadores estatuida por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, integrada por los señores Erika Ninoska Almonte Marte, en calidad de perito legal, Sandra Natalia Ruiz Nazario y Nathalia Emperatriz De Los Santos, en calidad de peritos técnicos, quienes fueron designados mediante el Acta de Reunión No. FMV-CT-2024-021 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, de fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las propuestas recibidas en ocasión del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-006, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria.

EA  
NEDS  
SNR

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTOS:** Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. No. 416-23, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.

**VISTA:** La comunicación No. DICOM-362-2024, de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Lcda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso y solicita la aprobación para la contratación de los servicios de Creatividad Publicitaria.

**VISTA:** La comunicación FMV-DE-2024-0010 de fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos y puedan realizar las

evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de Creatividad Publicitaria.

**VISTA:** La comunicación RRHH-00436, de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), de la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida al Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de Creatividad Publicitaria.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de servicios de Creatividad Publicitaria.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-006, correspondiente a la contratación de servicios de Creatividad Publicitaria.

**VISTA:** La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-006, correspondiente a la contratación de servicios de Creatividad Publicitaria.

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-2024-021, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la recomendación para aprobación al inicio del procedimiento de selección.

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-CT-2024-021, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la decisión de aprobación al inicio del procedimiento de selección.

**VISTO:** El Registro de Participantes de fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), que recoge el listado de oferentes/proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-006, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria.

**VISTA:** El Acta Notarial número cuarenta y cuatro (44) de fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo del Lcdo. Eliseo Alberto Pérez, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-006, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria.

**VISTA:** El Acta Notarial número cuarenta y cinco (45) de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo del Lcdo. Eliseo Alberto Pérez, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-006, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria.

**VISTA:** La Oferta Técnica ("Sobre A") presentada por el Oferente/Proponente que detallamos a continuación:

| NO. DE OFERTA | OFERENTE/PROPONENTE | RNC/CÉDULA   |
|---------------|---------------------|--------------|
| 1             | ADEENE, S.R.L.      | 1-31-16154-5 |

**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación Pericial de Ofertas Técnicas ("Sobres A"), de fecha treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos evaluadores designados para el

procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-006, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria.

**VISTA:** La comunicación No.: FMV-DE-2024-015, de fecha primero (1ero) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la notificación de la circular de subsanación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-006, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria.

**POR CUANTO:** Que, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, se realizaron las recepciones de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), y las Ofertas Económicas (“Sobres B”), el día veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en presencia del Notario Público actuante, Lcdo. Eliseo Alberto Pérez, con matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial número cuarenta y cuatro (44), verificándose que fue presentada una (1) oferta de manera física. EA

**POR CUANTO:** Que, en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 a.m., fue realizado el acto de apertura de la Oferta Técnica (“Sobre A”), en presencia del Notario Público actuante, Lcdo. Eliseo Alberto Pérez, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial cuarenta y cinco (45). LEDS

**POR CUANTO:** Que, a razón de los errores u omisiones de naturaleza subsanables identificados en la evaluación realizada, fue solicitada la subsanación de los documentos correspondientes dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso, al Oferente/Proponente que detallamos a continuación: SNR

| NO. DE OFERTA | OFERENTE/PROPONENTE |
|---------------|---------------------|
| 1             | ADEENE, S.R.L.      |

**POR CUANTO:** Que el Oferente/Proponente que detallamos a continuación obtemperó al llamado a subsanación dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso. Detalle:

| NO. DE OFERTA | OFERENTE/PROPONENTE |
|---------------|---------------------|
| 1             | ADEENE, S.R.L.      |

**POR CUANTO:** Que, el Reglamento No. 416-23, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, en su artículo No. 119, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente:

**“Evaluación de las ofertas técnicas.** Los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, previamente designados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, procederán a verificar minuciosamente las credenciales y evaluar la oferta técnica de los oferentes.

*Párrafo I.* Al evaluar las credenciales, los peritos deberán examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes, así como verificar que estos cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

*Párrafo II.* Los peritos deben emitir un informe preliminar mediante un acto administrativo donde se identifique si cada oferente cumplió con la oferta técnica o si es necesario subsanar algún documento.”

**POR CUANTO:** Que, luego de la verificación, validación y evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas (“Sobres A”) por parte de los Peritos Evaluadores del proceso, se debe emitir un informe preliminar de los resultados de la evaluación, en miras de notificar a los Oferentes/Proponentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable de la documentación presentada en sus Ofertas.

**POR CUANTO:** Que, debido a lo antes expuesto, los peritos designados tenemos a bien emitir nuestro criterio, luego de haber analizado y evaluado de manera definitiva la Oferta Técnica (“Sobre A”), correspondiente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-006, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria.

**PRIMERO:** Que, los peritos evaluadores actuantes para la verificación, validación y evaluación de la Oferta Técnica (“Sobre A”), procedimos a la comprobación de la indicada Oferta bajo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, lo cual arrojó los siguientes resultados:

**OFERENTE/PROPONENTE No. 1 – ADEENE, S.R.L.**

**A. Documentación Legal:** Cumple

**B. Documentación Técnica:** Cumple

**SEGUNDO:** Que, luego de terminado el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), expresamos a continuación el resultado de dicha evaluación, indicando el cumplimiento de los aspectos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, por lo que recomendamos la habilitación para la apertura de la Oferta Económica (“Sobre B”), del Oferente/Proponente que detallamos a continuación:

| NO. DE OFERTA | OFERENTE/PROPONENTE | RESULTADO | HABILITADO/INHABILITADO |
|---------------|---------------------|-----------|-------------------------|
| 1             | ADEENE, S.R.L.      | CUMPLE    | HABILITADO              |

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Nathalia Emperatriz De Los Santos**  
Perito Técnico

  
**Sandra Natalia Ruiz Nazario**  
Perito Técnico

  
**Erika Ninoska Almonte Marte**  
Perito Legal